



PROCESO	Ejecutivo
RADICACIÓN	110013103019 2018 00663 00

Previo a decidir lo que en derecho corresponda, alléguese poder vigente otorgado por la entidad Central de Inversiones S.A. Cisa a los señores Mónica Alejandra Rodríguez Ruiz y Sandro Jorge Bernal Cendales.

Lo anterior, dado que dentro de las documentales allegadas, dichos poderes brillan por su ausencia.

De otra parte, apórtese la cesión del crédito en forma íntegra, es decir, por ambas caras, así como el certificado de existencia y representación legal de la entidad Fondo Nacional de Garantías FNG.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 25/07/2022 SE
NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 120

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria

